

También lo hicieron con la norma sobre feriado bancario:

CMF se retracta otra vez, ahora por controversia sobre tarjeta de coordenadas

El organismo suspendió la puesta en marcha de la norma en un año, en medio de una serie de críticas por la complejidad de su aplicación. Argumentaron que “algunas entidades financieras” pidieron contar con un mayor plazo.

J. AGUILERA

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) dio pie atrás en la norma que termina con el uso de la tarjeta física de coordenadas. A través de una modificación normativa, la entidad decidió aplazar hasta agosto del próximo año esta disposición, que se enmarca en las modificaciones realizadas a la denominada Ley Anti Fraudes, y pretende fortalecer los estándares de seguridad de los procesos de verificación que los prestadores financieros exigen a sus clientes para realizar transacciones.

Desde la CMF subrayaron que el objetivo de esta medida apunta a que las personas accedan a sistemas más confiables y estén más protegidas ante

fraudes, pero que la idea de aplazar la puesta en marcha es darles a los emisores de medios de pago un mayor plazo para implementar la transición de sus usuarios hacia sistemas más robustos. “En particular para los segmentos de la población que siguen usando las tarjetas de coordenadas como método preferencial, sin generar dificultades o discontinuidades en su implementación”, precisó el director general de Supervisión de Conducta de Mercado, Daniel García.

Esta disposición había recibido una serie de críticas por la complejidad en su aplicación, donde incluso el presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (Abif), José Manuel Mena, advirtió que “la regulación debiera aspirar a equilibrar la

seguridad en los medios de pago con la experiencia y el acceso de los clientes, razón por la cual, y considerando el dinamismo propio del marco normativo, esperamos que se avance hacia ajustes que otorguen mayor flexibilidad”.

Adecuación y prevención

El socio líder de Asuntos Regulatorios y Riesgo Financiero en Deloitte, Jorge Cayazzo, cree que la decisión de extender este plazo es correcta, pero “fue necesario porque lamentablemente no se previó que la eliminación de la tarjeta de coordenadas, si bien constituye un avance en materia de seguridad, requería de un plazo de acomodo para que las entidades dispusieran de los mecanismos necesarios que faciliten a sus clientes transitar en forma gradual al nuevo y más seguro for-



Daniel García, director general de Supervisión de Conducta de Mercado de la CMF.

mato de seguridad”.

También cree que esta decisión “podría sugerir que algo falló en el proceso de toma de decisión”. Otros expertos en materia financiera recuerdan el episodio del fin al feriado bancario, donde la CMF también anunció su puesta en marcha a pocos días de que ocurriera en diciembre de 2024, pero suspendió la medida hasta este año, aunque todavía no convence a los sindicatos del sector.

Un experto en materia regulatoria de la industria financiera cree que ambos casos muestran ciertas coincidencias, particularmente en la poca previsión de los efectos que puede tener una normativa sobre el grupo mayoritario de clientes del sector. “Mientras la CMF está empecinada en el tema fintec, esa ley es para otro Chile”, cuestiona.

Por su lado, el académico de la Universidad de los Andes y exsuperinten-

dente de Bancos e Instituciones Financieras, Carlos Budnevich, cree que “lo importante en este caso es la adaptación de la normativa a la evidencia y realidad”. A su juicio, “modificar y adecuar la normativa es propio de un proceso regulador. No es ni bueno ni malo, sino que refleja que las decisiones son dinámicas y es importante que los marcos normativos se actualicen regularmente y también, en caso de que surja nueva evidencia, se adecúen”.

En todo caso, cree que “la postergación de la eliminación de la tarjeta de coordenadas no solo es una decisión correcta, sino que era evidentemente necesaria. No es realista suponer que de un día para otro se puedan eliminar todas las tarjetas de coordenadas en el sistema, ya sea por su inviabilidad operacional y, más importante aún, por el impacto en los clientes”.

2026
En agosto del próximo año se debería poner fin a la tarjeta de coordenadas.